

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXCEDENTES O DIFERENCIA DE TERRENOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CHINCHIPE
Descripción	El trámite de excedentes, consiste en la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Chinchipe, para la obtención de la aclaratoria de escritura.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Chinchipe, podrá acceder al servicio de excedente diferencia de terrenos, en caso de así requerirlo.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Excedentes o diferencias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud en papel valorado de adjudicación de excedentes o diferencias dirigida al señor alcalde. en el caso de concurrir a nombre de un tercero se deberá adjudicar al poder debidamente notariado• Original de la cedula de ciudadanía de los propietarios o herederos.• Para el caso de persona jurídica copia del estatuto y nombramiento del representante legal• Título escriturado del inmueble legalmente inscrito• Certificado actualizado de gravámenes conferido por el registro de la propiedad y mercantil del cantón Chinchipe• Cinco juegos de planos geo referenciado y suscrito por un profesional autorizado y archivo digital (CD)• Copia del impuesto predial• Certificación de avalúos y catastros• Formulario de aprobación de planos• Certificado de no adeudar al municipio del propietario y del conyugue• Declaración juramentada en la que se indicara que conoce las penas de perjuicio y sobre que el área de terreno que se solicita a la municipalidad no se perjudica a ninguno de los colindantes del predio a regularse a terceros ni al GAD Municipal en cuyo instrumento público se hará constar la ubicación, linderos y cabida del predio sobre el cual recae el área a regularse• Todos estos documentos presentar en una carpeta color rojo <p>Requisitos Específicos: Primeramente presentar un juego del plano en borrador para que sea revisado por el director, con toda la documentación habilitante, luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos. Y la declaración juramentada</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar en secretaria de planificación un juego de plano en borrador con todos los requisitos para que sea revisado por el director en una carpeta de color rojo.2. Se realiza la revisión para su posterior cambio de ser necesario.3. Luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos que constan en los requisitos más la declaración juramentada.4. El interesado procede con el pago5. Se realiza la aprobación. <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

DIFERENCIA: El 25 % del salario Básico.

EXCEDENTE: El 25 % del salario Básico mas el Excedente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gad Chinchipe, 12 de Febrero y Orellana

Atención de Lunes A Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Carla Reinoso

Correo Electrónico: carlaarq27@hotmail.com

Teléfono: 07 2308029 ext. 108

Transparencia